VISTO: Que por Acta 2136 de Comisión Honoraria de fecha 29.10.19 se homologaron las bases del concurso de oposición y méritos de Especializado III D-3 para el departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO:

1. Que por Ordenanza N° 1350 de 12 de diciembre de 2017 del Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en coordinación con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, con el aval del Ministerio de Salud Pública y la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la salud (OPS/OMS), dicta una materia optativa que capacita a sus estudiantes como Vacunadores, expendiendo el certificado correspondiente.
2. Que por la misma norma el Ministerio de Salud Pública dispuso "registrar en el Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud, los certificados expedidos por esa Comisión, con base en la asignatura optativa dictada a estudiantes universitarios por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
3. Que lo explicitado en los numerales precedentes no fue considerado al momento de aprobar las bases del concurso referido en el VISTO,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

La Comisión Honoraria resuelve:

1. Ampliar las bases del Concurso Especializado III D-3 para Montevideo habilitando la inscripción a estudiantes universitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República con certificado de Vacunadores expedidos con base en la asignatura optativa "Programa nacional de Vacunaciones – Título Formación en Vacunación".
2. Habilitar un plazo complementario de 15 (quince) días a efectos de recepcionar nuevas inscripciones.

Prof. Dra. Catalina Pírez
Presidenta
CHLA - EP

Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP